estan conformes con sus merzedes para hazer
esta dha proposizion, acordaron sus mer
zedes se haga por lo q. a ello toca esta dha
proposizion, y poniendolo en efecto nom
braban y nombraron por tales capitula
res las personas siguientes

Por Alcaldes

= D. Andres de Almansa y Navarrete lo contra
dixo dhos. Juan zeron por estar de cuenta dozien
tas cantidad de mrs. al caudal del posito
de esta ciud. y asimismo lo contradixo dhos. Al
calde Jud. Mrz. Meca

= D. Juan Diaz Aledo lo contradixeron dhos
señores Juan Mrz. Meca y Juan zeron por
dezir tiene zierta mandado de ganado cabrio
y con el tala la tierra de esta jurisdizion

= Alonso de Espexo delgado: lo contradixeron
dhos. Alcalde y Regidor por ser suegro
de dho. S. Bartme. de Cajuela Regidor, y por estar
siempre trayendo algunas provizones contra dhos. Mar
ques

= Juan Caxa lo contradixo asimismo dhos. Se
ñores Alcalde y Regidor por dezir esta deuien
do al posito

Por Regidores

= D. Diñes Caxa se contradixo por de ver al po
sito dhos. Jud. Mrz. Meca

= D. Christo Valle Almansa Espexo

= Diñes de Cano Vas Bauptta

= Jusepe Vidal

= Jusepe Cajuela Valtida

= D. Alonso de Aledo Cajuela

= D. Juan de Aledo